

PROMULGA ACUERDO N°227 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018,  
QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL DE  
GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACION  
LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE  
BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 3195 /2018  
RECOLETA,

21 DIC. 2018

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ingreso N° 28884 del 20 de julio del año 2018 que solicita el trámite de traslado y modificación de giro de patente comercial. El presente traslado de patente se autoriza bajo la modalidad de Microempresa Familiar.
2. Informe Inspectivo de fecha 23 de julio del año 2018 del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Memorándum N°122, de fecha 11 de octubre del año 2018, del Encargado de Departamento de Inspección General, mediante el cual informa la visita inspectiva a la propiedad, con el fin de dar respuesta a inconsistencias indicadas en informe inspectivo, de fecha 23 de julio del año 2018, según ingreso N° 28884.
4. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos Arquitecto O'Herens, Unidad Vecinal N°01, de fecha 01 de septiembre del año 2018.
5. Ordinario N°2100/26 de fecha 17 de agosto del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
6. Certificado N°449, de fecha 12 de noviembre del año 2018, mediante el cual el Director de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a Ordinario N° 2100/26.
7. Memorándum N°106 de fecha 08 de noviembre del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, el que señala "(...) en la carpeta administrativa se contienen todos los antecedentes y requisitos señalados por la Ley de Alcoholes para acceder a este tipo de patentes, solo falta la recepción del informe de Carabineros de Chile y la opinión escrita del Junta de Vecinos respectiva, quienes tienen 30 días para evacuar dichos informes, de lo contrario se procederá sin estos trámites"
8. Resolución Exenta N° 1813268336 de fecha 06 de julio del año 2018, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
9. Memorándum N° 811, de fecha 13 de noviembre del año 2018, de la Dirección de Control, el que señala que de acuerdo a la nueva revisión de los antecedentes presentados, constatando la subsanación de las observaciones realizadas por esa Dirección a través de memorándum N°724 (01.10.2018), se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente.
10. Memorándum N°236, de fecha 06 de diciembre del año 2018, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
11. Acuerdo N° 227 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018 que aprueba autorizar el traslado patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra "A" de la Ley 19.925 a nombre de Mauricio Caceres Lagos Rut 12.852.441-k patente N° 4-510.778 desde Avenida Principal N°759-B a Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 761 (ex 1007) comuna de Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
12. Decreto Exento N° 2600 de fecha de 24 de octubre del 2018, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
13. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

Conclusiones

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N° 227 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018 que aprueba autorizar el traslado patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra "A" de la Ley 19.925 a nombre de Mauricio Caceres Lagos Rut 12.852.441-k patente N° 4-510.778 desde Avenida Principal N°759-B a Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 761 (ex 1007) comuna de Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.



1487873

3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de **Cobros y Enrolamientos** será la encargada de anotar el traslado y cambio de giro en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE** para su posterior control.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD RECOLETA

DJJ/PAQ/MAO/kmm  
18/12/2018

1437873



PROMULGA ACUERDO N°227 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018,  
QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL DE  
GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACION  
LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE  
BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_ /2018  
RECOLETA,

3195  
21 DIC. 2018

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ingreso N° 28884 del 20 de julio del año 2018 que solicita el trámite de traslado y modificación de giro de patente comercial. El presente traslado de patente se autoriza bajo la modalidad de Microempresa Familiar.
2. Informe Inspectivo de fecha 23 de julio del año 2018 del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Memorandum N°122, de fecha 11 de octubre del año 2018, del Encargado de Departamento de Inspección General, mediante el cual informa la visita inspectiva a la propiedad, con el fin de dar respuesta a inconsistencias indicadas en informe inspectivo, de fecha 23 de julio del año 2018, según ingreso N° 28884.
4. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos Arquitecto O'Herens, Unidad Vecinal N°01, de fecha 01 de septiembre del año 2018.
5. Ordinario N°2100/26 de fecha 17 de agosto del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
6. Certificado N°449, de fecha 12 de noviembre del año 2018, mediante el cual el Director de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a Ordinario N° 2100/26.
7. Memorandum N°106 de fecha 08 de noviembre del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, el que señala "(...) en la carpeta administrativa se contienen todos los antecedentes y requisitos señalados por la Ley de Alcoholes para acceder a este tipo de patentes, solo falta la recepción del informe de Carabineros de Chile y la opinión escrita del Junta de Vecinos respectiva, quienes tienen 30 días para evacuar dichos informes, de lo contrario se procederá sin estos trámites"
8. Resolución Exenta N° 1813268336 de fecha 06 de julio del año 2018, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
9. Memorandum N° 811, de fecha 13 de noviembre del año 2018, de la Dirección de Control, el que señala que de acuerdo a la nueva revisión de los antecedentes presentados, constatando la subsanación de las observaciones realizadas por esa Dirección a través de memorandum N°724 (01.10.2018), se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente.
10. Memorandum N°236, de fecha 06 de diciembre del año 2018, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
11. Acuerdo N° 227 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018 que aprueba autorizar el traslado patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra "A" de la Ley 19.925 a nombre de Mauricio Caceres Lagos Rut 12.852.441-k patente N° 4-510.778 desde Avenida Principal N°759-B a Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 761 (ex 1007) comuna de Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
12. Decreto Exento N° 2600 de fecha de 24 de octubre del 2018, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
13. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

Conclusiones

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N° 227 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del año 2018 que aprueba autorizar el traslado patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra "A" de la Ley 19.925 a nombre de Mauricio Caceres Lagos Rut 12.852.441-k patente N° 4-510.778 desde Avenida Principal N°759-B a Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 761 (ex 1007) comuna de Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.



1497873

3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de **Cobros y Enrolamientos** será la encargada de anotar el traslado y cambio de giro en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE** para su posterior control.

**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL**

  
  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**TRANSCRITO A:**  
CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
Depto. Cobros  
Depto. Inspección  
OF DE PARTES

DJJ/PAQ/MAO/kmm  
18/12/2018



1487873